JUAN DE JESUS MORENO VARGAS
ABOGADO
Procesos Civiles – Laborales – Administrativos-Familia
Carrera 15 No.78-02 0ficina 505 Bogotá D.C.
Teléfonos: 6015239796 Cel.312-4333613
juanmorenoabogado@hotmail.com

Bogotá D.C. 1 marzo del 2023

Doctor:
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTINEZ
Juez Promiscuo Municipal de Guasca
Guasca Cundinamarca.
jprmpalguasca@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Verbal de Pertenecía No.2022-00106
DE : ROSA CECILIA SANCHEZ DE CUBILLOS y OTROS
CONTRA: LUZ STELLA DIAZ CAICEDO y OTROS
ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

JUAN DE JESUS MORENO VARGAS, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No.3`183.853 y portador de la Tarjeta profesional No.75.756 del consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Curador Ad- Litem de los Herederos Indeterminados de **MYRIAM DIAZ AREVALO** y Herederos Indeterminados de **MARCO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ**, dentro del proceso de la referencia, concurro a su despacho para dar contestación en tiempo de la demanda, de lo cual hago de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHOS PRIMERO: Es cierto así lo reza los documentos aportados.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto así lo reza la escritura pública.

AL HECHO TERCERO: No me costa que se pruebe.

AL HECHO CUARTO: No me costa que se pruebe.

AL HECHO QUINTO: No me costa que se pruebe.

AL HECHO SEXTO: Es cierto así lo rezan los documentos.

AL HECHO SEPTIMO: Es cierto así lo rezan los documentos.

AL HECHO OCTAVO Es cierto así lo reza el certificado especial.

AL HECHO NOVENO: No me consta que se pruebe

FRENTE A LAS PRETENCIONES

No me opongo a lo pretendido por los señores ROSA CECILIA SANCHEZ DE CUBILLOS, MARIA SOLEDAD SANCHEZ RODRIGUEZ, ELOISA SANCHEZ RODRIGUEZ, BLANCA LILIA SANCHEZ RODRIGUEZ, y TERESA SANCHEZ DE DELGADO, en cuanto a que se le decrete la pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, siempre y cuando las pruebas aportadas y las que se recauden lleven a determinar que existe la posesión reclamada sobre el inmueble materia de esta demanda.

EXCPCION GENERICA

Propongo la EXCEPCION GENERICA, es decir, solicito a su señoría que cualquier medio de defensa a favor de mis representados que se encuentre acreditado en el transcurso del proceso sea declarado de oficio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 375 del Código General del proceso y demás normas concordantes

P R U EB A S

Solicito se sirva tener todas y cada una de las pruebas documentales relacionadas y aportadas por la parte demandante.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al despacho se sirva citar a los señores **ROSA CECILIA SANCHEZ DE CUBILLOS, MARIA SOLEDAD SANCHEZ RODRIGUEZ, ELOISA SANCHEZ RODRIGUEZ, BLANCA LILIA SANCHEZ RODRIGUEZ, y TERESA SANCHEZ DE DELGADO**, para que el día que previamente se le señale, comparezcan a su despacho a absolver el cuestionario que personalmente formulare o en sobre sellado sobre los hechos de esta demanda.

N O T I FI C A C I O N E S

Las partes demandantes y demandadas las que aparecen en el libelo de mandatorio.

El suscrito JUAN DE JESUS MORENO VARGAS, en la secretaría de su despacho, y en mi oficina ubicada en la Carrera 15 No. 78-02, 0ficina 505 de la ciudad de Bogotá D.C. Mi correo es juanmorenoabogado@hotmail.com

Atentamente,

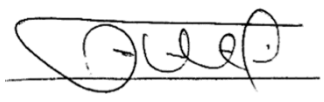

JUAN DE JESUS MORENO VARGAS
C.C.N.3.183.853
T.P.No.75.756
juanmorenoabogado@hotmail.com
juanmorenoabogado2@gmail.com

Outlook | Buscar | Llamada de Teams | Juzgado 01 Promi... | J

Inicio | Vista | Ayuda

Correo nuevo | Eliminar | Archivar | Informar | Limpiar | Mover a | Responder | Responder a todos

Cerrar | Anterior | Siguiente | 1

MEMORIAL.P.2022-106

ADJUNTAR

J

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guasca

Para: juanmorenoabogado@hotmail.com

Lun 06/03/2023 16:46

Buenas Tardes

Confirmo recibido y le recuerdo que ÚNICAMENTE harán parte de los expedientes las peticiones y documentos que se aporten en formato WORD o PDf, aquello que contenga el cuerpo del correo electrónico no se unirá a los procesos.

Puede consultar las decisiones del Despacho a través de los estados electrónicos que se publican en la página de la Rama Judicial junto con los autos, salvo los que allí se mencionan que no será publicados, al que puede acceder a través del siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guasca/92, donde también encontrará la pestaña de procesos al despacho donde podrá consultar el libro diario https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guasca/96

Asimismo, se recuerda que el horario de atención tanto virtual como presencial es en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm., **cualquier comunicación que se reciba por fuera de este horario tendrá recibido de la siguiente hora y día hábil además que el servidor de correo electrónico está rebotando los correos enviados por fuera del horario laboral.**

Cordialmente,

Juan Carlos Abril Nieto
Escribiente

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL** **Guasca – Cundinamarca Calle 6 No 5-34** **jprmpalguasca@cendoj.ramajudicial.gov.co** **Cel. 317-236-2682**

...

Responder | Reenviar

JM

JUAN MORENO <juanmorenoabogado@hotmail.com>

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guasca

Lun 06/03/2023 8:15

MEMORIAL CONTESTACION ...

Buenos Días:

Con mi acostumbrado respeto, estoy enviando memorial contestación demanda en tres (3), folios, para lo de su cargo.

Favor, acusar recibo.

Cordialmente.

JUAN MORENO VARGAS
Cel 3124333613
juanmorenoabogado@hotmail.com
Carrera 15 No 78-02 oficina 505
Tel 5310555
Fax 5310556

MEMORIAL.P.2022-106 | EJECUTIVO 2017-0...